



Resolución Directoral

Lima, 20 de Diciembre de 2021

VISTO: El Expediente Administrativo con Registro N° 38885-2021, que contiene el Oficio N° 001-2021-CPPV-HNDM, a través del cual el Presidente de la Comisión aprobada con Resolución Directoral N° 172-2021/D/HNDM, solicita la oficialización de las Bases Administrativas del Concurso Interno De Méritos N° 001-2021-HNDM de ascenso, cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera y reasignación, para Personal Asistencial de la Unidad Ejecutora 028 del Pliego 011-Hospital Nacional "Dos De Mayo"; y el Informe N° 507-2021-OAJ-HNDM;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases Administrativas y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el ascenso del servidor en la Carrera Administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos;

Que, el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 276, faculta a las entidades públicas a planificar sus necesidades de personal en función al servicio y sus posibilidades presupuestales, poder realizar hasta dos concursos por ascenso durante un año, siempre que exista la plaza vacante; es decir, la primera condición para convocar a un concurso de ascenso es la existencia de una plaza vacante;


Que, el artículo 60° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el cambio de grupo ocupacional respeta el principio de garantía de nivel avanzado y la especialidad adquirida; se efectúa teniendo en consideración las necesidades institucionales y los intereses del servidor. Procede a petición expresa, previa existencia de vacantes en el nivel al cual postula y cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 61° del referido cuerpo normativo;

Que, teniendo en cuenta que el literal b) del artículo 3° del Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, señala que las Comisiones deberán estar conformadas por: a) dos (02) funcionarios representantes de la Dirección General, uno de los cuales presidirá la Comisión y, b) El jefe de la Oficina de Personal que actuará como Secretario;


Que, mediante Oficio N° 3368-2021-OGGRH-OARH-EPP/MINSA de fecha 17 de diciembre de 2021, la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del




Ministerio de Salud, remite autorización para la cobertura de plazas vacantes asistenciales que se produjeron en los años 2019, 2020 y 2021;




Que, mediante Resolución Directoral N° 172-2021/D/HNDM de fecha 20 de diciembre de 2021, se conforma la Comisión que se encargará de conducir el Concurso Interno de Méritos N° 001-2021-HNDM de ascenso, cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera y reasignación, para Personal Asistencial de la Unidad Ejecutora 028 del Pliego 011 – Hospital Nacional “Dos De Mayo”, la misma que estará conformada por el Director Adjunto de la Dirección General quien la preside, la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y la jefa de la Oficina de Personal, quien actuará como secretaria;



Que, mediante Oficio N° 001-2021-CPPV-HNDM de fecha 20 de diciembre de 2021, emitido por el Presidente de la Comisión conformada por la Resolución Directoral N° 172-2021/D/HNDM, solicita a la Dirección General oficializar mediante acto resolutivo las Bases Administrativas del Concurso Interno de Méritos N° 001-2021-HNDM de ascenso, cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera y reasignación, para Personal Asistencial de la Unidad Ejecutora 028 del Pliego 011-Hospital Nacional “Dos De Mayo”, las mismas que han sido aprobadas por los miembros del mencionado comité mediante Acta de elaboración, revisión y aprobación suscrita el día 20 de diciembre de 2021;



Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, jefa de la Oficina de Personal y de la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Dos de Mayo;



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional “Dos de Mayo”; y, la Resolución Vice Ministerial N° 002-2021-SA/DMVPAS, de fecha 15 de enero de 2021, que renueva a partir del 1 de enero de 2021, entre otros, el encargo de Directora General del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, a la médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OFICIALIZAR las Bases Administrativas del Concurso Interno de Méritos N° 001-2021-HNDM de ascenso, cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera y



Resolución Directoral

Lima, 20 de Diciembre de 2021

reassignación, para Personal Asistencial de la Unidad Ejecutora 028 del Pliego 011-Hospital Nacional "Dos De Mayo", las mismas que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución Directoral a las instancias correspondientes, para su debido cumplimiento.

Artículo 3°.- La Oficina de Estadística e Informática de la institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROSARIO DEL VALAGRO KUYOHARA OKAMOTO
Directora General (e)

RDMKO/ELVF/gtcp.

C.c.:

- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- Ofic. de Control Institucional
- Ofic. Ejecutiva de Administración.
- Ofic. de Personal.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Ofic. de Estadística e Informática.
- Archivo.

